



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0057-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C.

Cusco, 25 de Abril del año 2,001.

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 057-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, de fecha 25 de Abril de 2001.

CONSIDERANDO:

Que, con R.A. N°057-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, de fecha 25 de Abril de 2001, se autoriza por un período de 15 días contados desde el 30 de Abril al 15 de Mayo 2001, a la Lic. Carmen G. Jurado Carrasco, realizar el estudio de variaciones climáticas en los Andes Peruanos, el mismo que consiste en el muestreo de sedimentos estratigráficos de las Lagunas Huaypo y Huarcapay ubicados en los distritos Chinchero y Lucre, Provincias de Urubamba y Quispicanchi respectivamente utilizando tipo de Barena (CRUSSIMAN CURER) DE 0.5 Cm. de diámetro, pero en la petición del referido estudio se indicaba las lagunas del distrito de Chinchero, omitiéndose por lo consiguiente realizar el mismo estudio en la Laguna de Piuray.

Con las Facultades otorgadas en el D.L.N° 17752, D.S.N°02-99-JUS, la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

PRIMERO:- Ampliar los estudios aprobados con R.A.N°057-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C., aplicados también a la Laguna de Piuray, ubicado en el distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco.

SEGUNDO:- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JLTR/fvdes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inca
Oficina de Recursos Naturales
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco

ING. JORGE LUIS TARIFENO ROJAS
ADMINISTRACION